Firmado Electrónicamente
Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha:05/04/2024
HASH:2956ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4
CSV:81943a6d-9d16-4d6d-93c3-e0c5c3fc6d2d-669648

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Siendo las 13.36 horas, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2024

PUNTO 2º.-PROPUESTAS DE ACUERDO AREAS MUNICIPALES:

2.1.-AUTORIZACION INSTALACION PUESTO VENTA ALMENDRAS GARRAPIÑADAS EN (…) ENTRE MAYO Y SEPTIEMBRE A (…)

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO DE ASUNTOS VARIOS

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 1º.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 27 DE MARZO DE 2024:

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejal desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2024.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por Unanimidad de los miembros el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.- PROPUESTAS DE ACUERDO ÁREAS MUNICIPALES

2.1.-AUTORIZACION INSTALACION PUESTO VENTA ALMENDRAS GARRAPIÑADAS EN (…) ENTRE MAYO Y SEPTIEMBRE A (…)

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Exp: Merc/ Puesto aislado (…)

Vista la solicitud presentada por (…) con DNI (…) y domicilio en (…), con número de registro de entrada (…), de 02 de abril, mediante la que **solicita autorización para instalación de puesto aislado para venta de "almendras garrapiñadas" por un total de 48 días,** distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ **Abril: 8 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Mayo: 11 días, del 01 al 5 y fines de semana.**
- ✓ **Junio: 10 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Julio: 08 días, distribuidos en fines de semana.**

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:81943A6D-9D16-4D6D-93C3-E0C5C3FC6D2D-669648

- ✓ **Agosto: 10 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Septiembre: Primer domingo, día 01.**

Vista la documentación presentada, a la que adjunta:

- Autoliquidación y justificante de pago, **abonado el 02 de abril de 2024, por <u>importe de 57,60€</u>** y una ocupación de 2 metros cuadrados.
- <u>Justificante de pago del recibo de autónomos</u>, expedido a fecha de marzo 2023.

Considerando que, conforme determina la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se ha incorporado a este expediente los siguientes documentos que obran en anteriores expedientes incoados por el interesado en esta Administración, y los cuales se encuentran vigentes:

- Cuenta con Carnet de manipulador de alimentos.
- Cuenta con Alta en Seguridad Social
- Seguro de responsabilidad civil expedido por la compañía MAPFRE, número de póliza ES26090A28141935, en vigor hasta el 01 de julio de 2024.

Considerando que esta modalidad de venta, viene realizándose desde hace varios años por el interesado, sin perjuicio de que la actividad solicitada está sujeta a su autorización y al cumplimiento de la normativa de afectación. Las condiciones de cumplimiento para la instalación del puesto, serán las autorizadas en años anteriores.

Considerando que la actividad se encuentra sujeta a la Ley 1/1997, de 08 de enero, de venta ambulante de la Comunidad de Madrid, en la modalidad de "Venta aislada de temporada", así como a cualquier otra legislación que, por la actividad a realizar, le sea de aplicación en cada momento.

Considerando la ordenanza municipal de afectación por ocupación de suelo en la modalidad solicitada.

Considerando que la competencia para su aprobación se encuentra delegada en la Junta de Gobierno local mediante Decreto de Alcaldía núm. 871/2023.

En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en la vigente legislación local, se presenta, para su aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

<u>PRIMERO.</u> AUTORIZAR a (...) con domicilio en (…) con DNI (…) a instalar un **puesto desmontable (en las mismas medidas y estructura que años anteriores) para ejercicio de la modalidad venta, con puesto aislado, de "almendras garrapiñadas", en (...),** para el presente año, al cumplir con la documentación que exige la normativa vigente. El horario será diurno y por un periodo de 48 días, distribuidos de la forma siguiente: -----

- ✓ **Abril: 8 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Mayo: 11 días, del 01 al 5 y fines de semana.**
- ✓ **Junio: 10 días, distribuidos en fines de semana.**

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:81943A6D-9D16-4D6D-93C3-E0C5C3FC6D2D-669648

- ✓ **Julio: 08 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Agosto: 10 días, distribuidos en fines de semana.**
- ✓ **Septiembre: Primer domingo, día 01.**

 Ocupación: 2 mts.2

Condiciones de instalación:

Cualquier colocación de parasol (sombrilla) deberá realizarse con la debida sujeción para evitar posible caída y/o daños a viandantes, y dentro de la gama de colores neutros claros (marfil, blanco, beige), sin que figure publicidad alguna en el mismo.

La presente autorización, de carácter ocasional, quedará sujeta a las necesidades que, por disposición del espacio ocupado, puedan surgir en cada momento, pudiendo, si ello fuera necesario, tener que modificar la ubicación y el horario por motivos sobrevenidos, y/o de seguridad, sin que ello suponga indemnización alguna para el interesado, el cual, dado el caso, quedará a la disposición de las indicaciones de este Ayuntamiento o de la Policía local, como autoridad competente en materia de seguridad.

SEGUNDO: El titular **deberá presentar en el mes de julio 2024 la renovación del recibo del pago del seguro de responsabilidad civil** para unión y constancia en el expediente.

TERCERO:.- Indicar al titular que, **al final de cada jornada DEBERÁ desmontar diariamente el puesto, dejando la zona LIMPIA de residuos,** para lo que colocará un depósito (papelera) del que tendrá que hacerse cargo diariamente.

Igualmente, DEBERÁ CUMPLIR EN TODO MOMENTO, con las medidas higiénico sanitarias que por la actividad a ejercer sean de obligación, debiendo respetar el correspondiente ornato y salubridad.

CUARTO. Notificar al interesado con los recursos que procedan, dando traslado a la Policía local y a la Tesorería municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por Unanimidad de los miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a la misma

PUNTO 3º.-CONOCIMIENTO ASUNTOS VARIOS:

No hay

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:81943A6D-9D16-4D6D-93C3-E0C5C3FC6D2D-669648

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13.45 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firma electrónica)

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:81943A6D-9D16-4D6D-93C3-E0C5C3FC6D2D-669648